

**RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO  
SOBRE LA SITUACION EN PANAMA  
(aprobada el 18 de enero de 1990) (\*)**

**EL PARLAMENTO EUROPEO**

- A. Considerando que la invasión de Panamá por las tropas estadounidenses ha costado la vida a muchas personas y provocado graves daños materiales y, además, ha constituido una flagrante violación de la soberanía y de la integridad de un Estado independiente,
- B. Teniendo en cuenta los acontecimientos políticos y militares ocurridos en la República de Panamá durante los últimos meses, en especial desde la interrupción violenta por la dictadura militar del proceso electoral celebrado parcialmente el día 7 de mayo de 1989,
- C. Informado del bombardeo intensivo de los barrios populares de San Miguelito, Patacón, Librada y Chorrillo entre otros,
- D. Considerando que esta séptima intervención de los Estados Unidos en Panamá compromete el difícil proceso de paz en Centroamérica,
- E. Considerando que la dictadura del general Noriega, además de haber suscitado una amplia condena internacional, ha puesto de relieve la necesidad de dotar a la comunidad internacional de instrumentos eficaces para la protección de los derechos humanos,

---

(\*) *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, núm. C, 38, de 19 de febrero de 1990.

- F. Deseoso de aportar su contribución a la paz, la estabilidad y la libertad de Panamá y de su pueblo, todo lo cual interesa además a la región de Centroamérica y el Caribe, así como a la seguridad del tránsito marítimo internacional por el Canal de Panamá,
1. Expresa su radical desacuerdo con la invasión militar de Panamá por los Estados Unidos y pide que se retiren inmediatamente las tropas de ocupación;
  2. Reafirma el principio de la soberanía de todos los Estados incluso cuando su gobierno no sea el resultado de elecciones libres, como en el caso de Panamá;
  3. Lamenta en particular la pérdida de vidas humanas así causada, expresa su condolencia a las familias afectadas y pide que se pague una indemnización por los daños causados;
  4. No considera que la injerencia militar sea un medio apropiado para resolver los problemas internos de un país a menos que, en una situación extrema, las Naciones Unidas decidan una intervención militar;
  5. Protesta contra la violación perpetrada por las tropas estadounidenses en la embajada de Nicaragua y el asedio de las embajadas de Cuba, Perú y el Vaticano, lo que constituye una violación flagrante de convenio de Viena sobre la inviolabilidad de las misiones diplomáticas, y protesta contra los registros efectuados por soldados estadounidenses en las sedes de la agencia EFE, de Iberia y del Banco Exterior de España;
  6. Pide a los Estados Unidos que no utilicen esta crisis como excusa para no respetar el tratado Torrijos-Carter;
  7. Espera que Panamá inicie una vida democrática tranquila, con respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, reintegrándose así a la comunidad internacional, que debe reconocer la soberanía del pueblo panameño sobre su propio destino;
  8. Exige del Gobierno de los Estados Unidos explicaciones satisfactorias sobre el ametrallamiento del fotógrafo español Juan Antonio Rodríguez, el 21 de diciembre de 1989, así como un informe sobre el resultado de la investigación llevada a cabo y la persecución judicial de los responsables de esta muerte;

DOCUMENTACION

9. Confía en que el Presidente y los Vicepresidentes de la República ahora en ejercicio, así como las restantes autoridades civiles hagan lo necesario para que el pueblo panameño pueda pronunciarse sobre su futuro, lo más pronto posible, en elecciones libre de toda tutela dictatorial;
10. Encarga a su Presidente que transmita esta resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de la República de Panamá y de los Estados Unidos de América y al Presidente del parlamento Latinoamericano.

